

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 02246-R-2000 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota n° 744-SGA-2000 el Secretario a/c de la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita se considere la prórroga, hasta el mes de diciembre de 2000, de las becas de investigación para estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que esta prórroga alcanza a los alumnos que obtuvieron becas de investigación en el período académico 1999 y el pedido pretende sincronizar los períodos 1999-2000 y simplificar las actividades de convocatoria para futuros calendarios;

Que a fs.180 del presente expediente obra el listado de alumnos y los correspondientes informes de los Directores de Beca;

Que la Ordenanza 026 que aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para estudiantes determina que las becas se abonarán por un período de 10 meses por cada ciclo lectivo, de marzo a diciembre de cada año;

Que para los alumnos a los que alcanza el requerimiento, se estableció la percepción de las becas correspondientes al ciclo lectivo 1999 en 10 cuotas por los períodos octubre - diciembre de 1999 y marzo - septiembre de 2000;

Que obra Nota 198/00 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs. 188 ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** PRORROGAR por el período octubre - diciembre 2000 las Beca de Investigación otorgadas por Resolución 704/99 ciclo lectivo 1999, a los alumnos que a continuación se detallan en los proyectos que en cada caso se indica:

**SEGOVIA, Martín** – Proyecto "La percepción del entorno rural y las representaciones sociales de los productores de la estepa magallánica provincia de Santa Cruz. Su incidencia en la forma de producción puesta en práctica"

**GUERRERO, CARINA** – Proyecto " Weimar y la ideología política social del siglo XX"

**FELMER, SARA** – Proyecto "Antropología de las políticas culturales municipales en espacios sociales urbanos globalizados. El caso de Patagonia central."

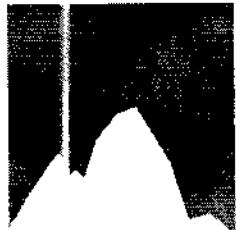
**FUENZALIDA, MARÍA** – Proyecto " Universidad, empresa y gobierno: posibilidades y dificultades de una triple hélice en construcción."

**ALEGRE, MARÍA** – Proyecto "Estudio de la comunidad de aves marinas de la Patagonia Austral: relaciones tróficas y organización del ensamble de especies."

**TACTACA, SONIA** – Proyecto "Estudio de mercado para la reconversión de la economía regional."

**ARTICULO 2º:** PRORROGAR por el período octubre - diciembre 2000 la Beca de Investigación otorgada por Resolución 977/00 ciclo lectivo 1999 a:

**CRETÓN, CRISTIAN** – Proyecto " Tolerancia y solidaridad en la docilización: la tolerancia como modos de resistencia en instituciones de docilización de cuerpos. El caso de sujeción textual.



**UNPA**

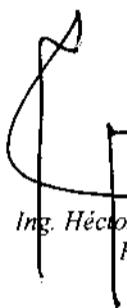
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 3º:** ESTABLECER que los alumnos enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente, percibirán la Beca de Investigación en 3 cuotas mensuales por el período octubre - diciembre de 2000.

**ARTICULO 4º:** DEJAR expresamente establecido que la prórroga aprobada en los artículos 1º y 2º de la presente no implica la renovación de la Beca de Investigación tal lo previsto en el artículo 21 de la Ordenanza 026

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 203**

**ES COPIA**